



C.E. N° 156502

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO 443/05

Montevideo, 17 OCT 2005

**VISTO:** la Resolución de 19 de setiembre de 2005 por la cual se designa Representante Permanente de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) al señor Embajador Gonzalo Cortés Rodríguez Gigena;-----

**RESULTANDO:** I) que las negociaciones que se realizan permanentemente en el marco jurídico de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) resultan en la concertación y suscripción de numerosos acuerdos cuyas características están definidas en el Tratado de Montevideo de 1980 y en protocolos adicionales o modificatorios de los mismos;-----

II) que el cargo de Representante Permanente es desempeñado actualmente por un Embajador del Servicio Exterior, idóneo por lo tanto en la formalización de instrumentos internacionales;-----

**CONSIDERANDO:** I) que es conveniente simplificar y agilizar al máximo posible las formalidades de suscripción de tales instrumentos por parte del Gobierno de la República;-----

II) que en el ordenamiento administrativo interno se resguarda debidamente la participación de las Secretarías de Estado en el trámite de aprobación de los mismos antes de su suscripción por el Representante Permanente de la República ante la Asociación;-----

III) que la orientación moderna del derecho diplomático y en particular de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 simplifica los procedimientos para el ejercicio de los plenos poderes sobre la base de que el ejercicio de determinadas funciones públicas es garantía suficiente de la responsabilidad de los Gobiernos al asumir compromisos internacionales tanto de carácter bilateral como multilateral;-----

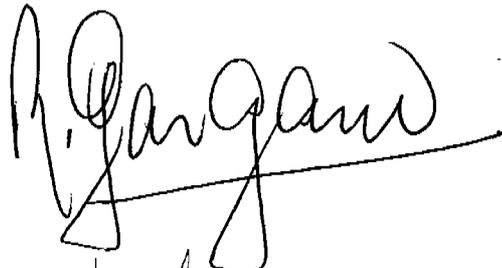


**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Otórguese al Representante de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) Embajador Gonzalo Cortés Rodríguez Gigena, mientras ejerza el cargo referido, plenos poderes para suscribir los Acuerdos de Alcance Regional y los Acuerdos de Alcance Parcial (acuerdos comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción de comercio y de otras modalidades) que se aprueben por el Gobierno de la República, así como las Actas, Protocolos e Instrumentos que se convengan en el marco jurídico de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

2°.- Comuníquese, etc. -----


RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia



**TABARE VAZQUEZ**

**Presidente de la República Oriental del Uruguay**

**A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN**

**HACE SABER:**

**QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Representante  
Permanente de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración  
(ALADI)**

*Embajador D. Gonzalo Cortés Rodríguez Gigena*

para suscribir en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay los instrumentos que durante el ejercicio de sus funciones emanen de la citada Asociación.

**EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que  
firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el  
señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los                    días  
del mes de    de dos mil cinco.**